

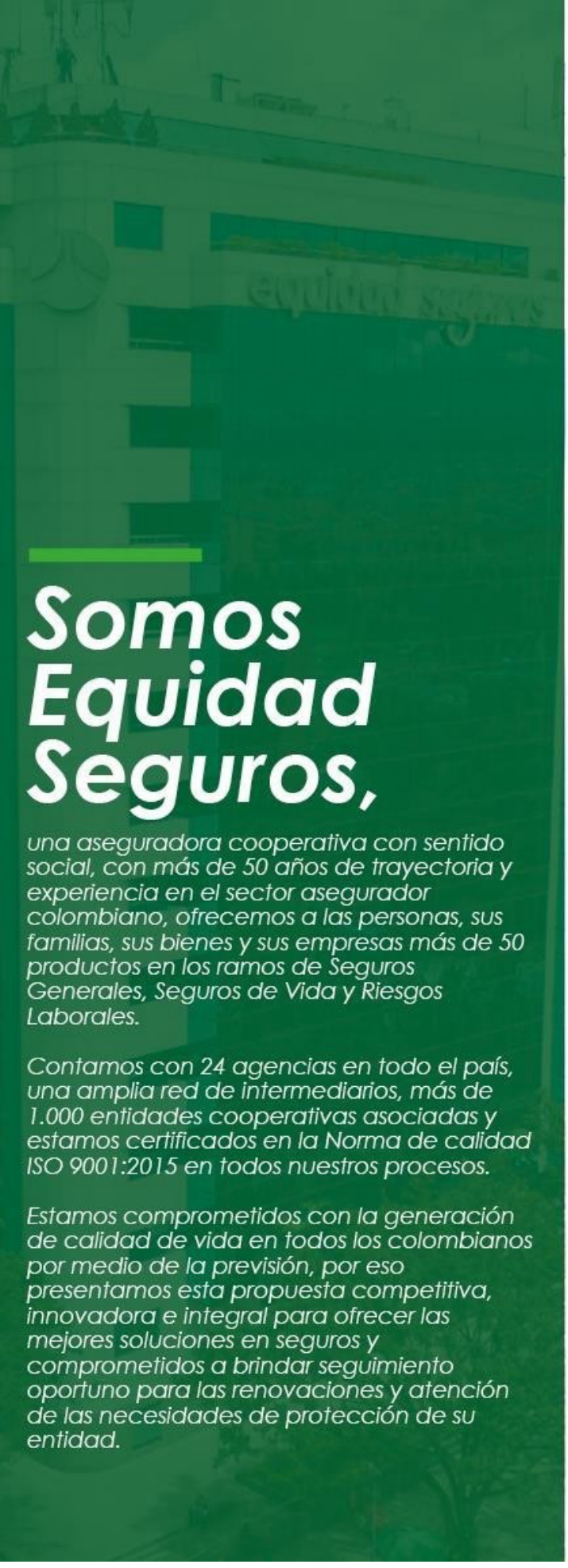
equidad seguros

Accidentes Personales *Eventos*

La Equidad Seguros de Vida O.C.

Condiciones Generales ***de Cotización.***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Somos Equidad Seguros,

una aseguradora cooperativa con sentido social, con más de 50 años de trayectoria y experiencia en el sector asegurador colombiano, ofrecemos a las personas, sus familias, sus bienes y sus empresas más de 50 productos en los ramos de Seguros Generales, Seguros de Vida y Riesgos Laborales.

Contamos con 24 agencias en todo el país, una amplia red de intermediarios, más de 1.000 entidades cooperativas asociadas y estamos certificados en la Norma de calidad ISO 9001:2015 en todos nuestros procesos.

Estamos comprometidos con la generación de calidad de vida en todos los colombianos por medio de la previsión, por eso presentamos esta propuesta competitiva, innovadora e integral para ofrecer las mejores soluciones en seguros y comprometidos a brindar seguimiento oportuno para las renovaciones y atención de las necesidades de protección de su entidad.

Experiencia cooperativa

Equidad Seguros es una organización 100% colombiana propiedad del sector solidario, nuestra esencia cooperativa nos permite enfocar la gestión de responsabilidad social a través de los programas de la Fundación Equidad Seguros, las Escuelas de Formación del Club Deportivo y el compromiso ambiental con el proyecto Cooperación Verde.

Nos sentimos orgullosos de nuestros orígenes, de los valores y principios solidarios que nos caracterizan con el fin de demostrar que este sector tiene gran trascendencia en el desarrollo del país, brindando más y mejores oportunidades a la población que más lo necesita.

Club Deportivo

Con gran sentido social, el **Club Deportivo Equidad Seguros** desde su nacimiento ha sido el vehículo ideal para expandir y contagiar la filosofía del cooperativismo en Colombia. En su trayectoria de vida ha logrado ser un modelo de organización y un ejemplo de estructura seria en el Fútbol Profesional Colombiano.

En la actualidad, el club cuenta con una escuela de fútbol para niños y jóvenes de 5 a 18 años, quienes participan en los diferentes campeonatos organizados por la Liga de fútbol de Bogotá. Mientras que las Fuerzas Básicas están conformadas por jugadores Sub-15, Sub-17 y Sub-20, quienes participan en torneos a nivel nacional.

Responsabilidad y balance social

Extendemos el brazo social de la aseguradora por medio de **Fundación Equidad Seguros**, **Fundequidad**, la cual a lo largo de sus más de 3 decadas, ha diseñado programas orientados en la promoción de los valores y principios cooperativos con el fin de ofrecer herramientas para el cambio.

Cada uno de los programas reconoce el liderazgo, el talento artístico, creativo, oral e intelectual; principalmente de los niños y jóvenes, quienes representan a las nuevas generaciones de las entidades asociadas. Así, hemos ha diversificado el alcance por medio de cinco líneas de acción: juventud, cultura, género, medio ambiente y educación; siendo esta última un elemento fundamental para aportar a la transformación del país.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

CONDICIONES PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EVENTOS

Equidad Seguros de Vida

Tomador: MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL
ID del cliente: 891.480.0334

Condiciones Administrativas

Fecha de cotización: 07 de marzo de 2025
Póliza: Nuevas
Fecha de vigencia: 4 días
Tipo de facturación: contado
Asegurados: los reportados por el tomador
Beneficiarios: Los designados por el asegurado y/o los de ley
ST: 1536162
Agencia: PEREIRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Objetivo

El presente seguro tiene por objeto garantizar el pago de una indemnización cuando como consecuencia directa de un accidente el asegurado sufra lesiones corporales que le ocasionen la muerte o cualquiera de las pérdidas indicadas en la carátula de la presente póliza, accidente ocurrido durante el lapso del evento o actividad a realizar.

para todos los efectos de la presente póliza y sus anexos, se entiende por accidente, todo hecho fortuito ajeno a la voluntad del asegurado y producido por causas exteriores, violentas y súbitas, que ocasione al asegurado lesiones corporales.

Amparos y valor asegurado

COBERTURA	OPCION 1
MUERTE ACCIDENTAL	$5.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$5.000.000
GASTOS MEDICOS	$500.000
PRIMA DIARIA POR ASEGURADO	**$6.500**
PRIMA MINIMA $ 910.000 POR EVENTO	

DEFINICIONES DE AMPAROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUERTE ACCIDENTAL

Cuando el accidente cause directamente la muerte del asegurado, La Equidad pagara la suma asegurada con deducción de las cantidades que hubiere reconocido al asegurado por concepto de incapacidad permanente.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

La Equidad pagara la suma correspondiente al grado de incapacidad permanente, basándose en la tabla de indemnizaciones incorporada a la presente póliza y que forma parte integrante de ella.

DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente el asegurado sufre la perdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos o la amputación traumática de estos, dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguiente a la fecha de ocurrencia del accidente, La Equidad pagará el valor asegurado para esta cobertura, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado de la cláusula de incapacidad total y permanente:

TABLA DE INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Si dentro de los cien (100) días siguientes a la fecha del accidente fueren afectados cualquiera de los amparos enumerados a continuación, La Equidad reconocerá el porcentaje aquí indicado sobre la cifra establecida en la carátula de esta póliza.

a) Muerte accidental 100 %
b) Incapacidad total y permanente 100 %
c) Desmembración:

	Descripción	Porcentaje
A	Por perdida de ambas manos o de ambos pies, o de una mano y un pie	100%
B	Por pérdida total o irreparable de la visión de ambos ojos, de la audición de ambos oídos o del habla	100%
C	Enajenación mental incurable que impida todo trabajo	100%
D	Pérdida de una mano o de un pie	50%
E	Pérdida irreparable de dos o más falanges del dedo pulgar o del dedo índice	15%
F	Pérdida de las tres falanges de cualquier dedo de la mano diferente al pulgar o al índice	5%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GASTOS MÉDICOS:

La Equidad reembolsará los gastos de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, de enfermeras y de drogas, normales y necesarios en que se incurra como consecuencia directa de las lesiones sufridas por el asegurado en un accidente, siempre y cuando estos se originen dentro de los 120 días siguientes a la fecha de ocurrencia de este y hasta por el valor asegurado máximo indicado en la carátula de la presente póliza. Respecto a los honorarios de médicos y enfermeras, La Equidad, solo reconocerá los de personal graduado y oficialmente autorizado para el ejercicio de su profesión.

Requisitos y documentación

Para la expedición de la póliza se requiere:

- Carta del tomador solicitando el seguro o aceptando la cotización presentada.
- Formulario de conocimiento al cliente diligenciado

- Copia del RUT
- Relación de asegurados indicando nombre, identificación, fecha de nacimiento, y valor asegurado individual.

Exclusiones

Quedan expresamente excluidos del amparo de esta póliza, la muerte o lesiones corporales sufridas o resultantes de:

a) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya o no declaración de guerra), guerra civil, sedición, amotinamiento, asonada, rebelión o revolución.

b) Durante la estadía del asegurado en los sitios de destino especificados en la carátula de la presente póliza, a menos que s e haya con tratado e l a nexo de permanencia.

c) Suicidio o cualquier intento de este, bien sea que el asegurado se encuentre en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia.

d) Hallarse voluntariamente el asegurado bajo la influencia de estupefacientes, alucinógenos o drogas tóxicas o heroicas cuya utilización no haya sido requerida por prescripción médica.

e) Enfermedades físicas o psíquicas, tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean aquellos necesarios en razón de accidentes amparados por esta póliza, (salvo infecciones piogénicas que acontezcan como consecuencia de una herida accidental); ni los efectos psíquicos (excepto demencia incurable) o estéticos, resultantes de cualquier accidente.

f) Embarazo, aborto o alumbramiento, ni la agravación por lesiones o la muerte, resultante como consecuencia de alguna de tales causas.

g) Cualquier clase de hernias o várices.

h) Participación del asegurado en competencia de velocidad o resistencia o alta peligrosidad tales como: carreras de automóviles, toreo, alpinismo, motociclismo, equitación, pesca submarina, buceo.

i) Viajes del asegurado como piloto, mecánico o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.

j) Cuando voluntariamente el asegurado, actuando como conductor de vehículo terrestre automotor, se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes, estupefacientes, alucinógenos o drogas toxicas o heroicas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO

ESTA COTIZACIÓN SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA DEL 30/04/2021-1429-P-31-00000000000001820-D00I.

Las demás clausulas no estipuladas en la presente cotización estarán regidas por el Clausulado General, las cuales deben cumplirse desde el primer día y durante la vigencia de la póliza. En caso de incumplimiento se dará aplicación al artículo 1061 del Código de Comercio.

Angie Vanessa Barón
Técnico de Suscripción Vida D.G.
marzo de 2025

VALIDEZ DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS CALENDARIO

Aplicar las garantías del condicionado general de la póliza, las cuales deben cumplirse desde el primer día y durante la vigencia de la póliza. En caso de incumplimiento se dará aplicación al artículo 1061del código de comercio.

***Nota**: Esta cotización no compromete a la compañía al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto la compañía lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia y análisis del riesgo, con posterioridad de la aceptación escrita por parte del tomador.*

La presente cotización está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o Reportados antes del inicio de vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de cotización, de lo contrario la compañía se reserva el derecho de retirar y/o modificar la cotización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SAC Sistema de atención al consumidor financiero

Escríbanos

Desde la cooperativa
servicio.cliente@laequidadseguros.coop

Desde el asegurado
Diligenciar el formulario de contacto a través de la página web.

Nuestras agencias

- 24 agencias a nivel nacional.
- 1 unidad de negocios corporativos.
- 13 franquicias.
- 3 delegaciones.
- 1800 intermediarios.

Contáctenos

www.laequidadseguros.coop

Contact Center

Línea de contacto

- **A nivel nacional**
 01 8000 919 538
- **Desde Bogotá**
 746 0392 opción 3



Una aseguradora cooperativa con sentido social

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa
con sentido social

COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN: 20% + IVA